

Resolución de 12 de noviembre de 2020 de la Universidad de Jaén, por la que se concede la Acción 9c, de "Contratos postdoctorales suplementarios de tres años para los beneficiarios del programa Marie Curie", del Plan de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén (2019-2020).

El Plan de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno en su reunión de 18 de diciembre de 2018 para el bienio 2019-2020, regula en el Objetivo 3. Apoyo a la Excelencia y Captación de Talento, la Acción 9c por la que se financian Contratos postdoctorales suplementarios de tres años para los beneficiarios del programa Marie Curie.

El programa Marie Curie (*MSCA Individual Fellowship*) incluye contratos de una alta competitividad, pero que tienen el inconveniente de una corta duración. La duración limitada, dos años, de estos contratos impide que los beneficiarios puedan solicitar proyectos de investigación en la mayoría de las convocatorias públicas competitivas. Con esta Acción se oferta la posibilidad de ampliar la vinculación a la Universidad de Jaén de los beneficiarios y beneficiarias del programa Marie Curie que se incorporen la Universidad de Jaén durante un periodo adicional de tres años, de forma que puedan participar en estas convocatorias.

El beneficiario actual del programa Marie Curie (*MSCA Individual Fellowship*) de la Universidad de Jaén, D. Leonardo Micheli, finaliza su contrato el 2 de diciembre 2020. De conformidad con los requisitos de participación en la Acción 9c, el señor D. Leonardo Micheli presentó solicitud de ampliación de vinculación al Vicerrectorado de Investigación el día 23 de julio de 2020. Esta solicitud ha sido estudiada por la Comisión de Investigación en la sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2020 (número de sesión 187/25 del antiguo/nuevo mandato). La Comisión de Investigación evaluó la productividad científica, de transferencia e innovación del solicitante durante su trabajo vinculado al contrato Marie Curie en la Universidad de Jaén y emitió un informe favorable para la ampliación de su vinculación con nuestra institución mediante la Acción 9c del Plan de Apoyo a la Investigación 2019-2020.

Considerando que actualmente sólo contamos en la Universidad de Jaén con un candidato, D. Leonardo Micheli, que cumpla con los requisitos de la Acción 9c del Plan de Apoyo a la Investigación 2019-2020, y que este candidato ha enviado al Vicerrectorado de Investigación el compromiso, requerido para la concesión de esta ayuda, de comprometerse a participar en las convocatorias competitivas nacionales e internacionales de proyectos de investigación y captación de talento (convocatorias Juan de la Cierva incorporación, Ramón y Cajal, Beatriz Galindo, u otros similares) que se convoquen durante el periodo adicional de contratación de los tres años, con el propósito de continuar su carrera investigadora en la Universidad de Jaén, este Vicerrectorado

1

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

O00008516s2000003119

CSV

GEISER-c3e7-b972-7d1c-41e8-b230-6c3d-cf5f-2f36

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Original



## **RESUELVE**

Ampliar la vinculación de D. Leonardo Micheli con la Universidad de Jaén mediante la concesión de un contrato laboral de tres años. Esta contratación se realizará bajo la modalidad de contratos de trabajo de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación del artículo 22 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. La retribución bruta a recibir será la que recibe el profesorado ayudante doctor de la Universidad de Jaén. Al beneficiario se le asignará docencia en el área de conocimiento de pertenencia hasta en un máximo de 9 créditos por curso académico.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante la Jurisdicción contenciosoadministrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Vicerrector de Investigación.

Fdo. Gustavo A. Reyes del Paso.

2